



Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase Giro de Saldo Plan de Superación Profesional año 2017.

Decreto Alcaldicio N° __16.389____/

Monte Patria, 15 de Diciembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Comprobante de Ingreso N° 308 del 26/10/2017 por \$ 900.000.-
Ordinario Interno N° 021 del 11/12/2017 del Señor Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico Departamento de Educación de Monte Patria.
Rendición de Cuentas del Plan de Superación Profesional año 2017.

DECRETA:

1. AUTORIZASE, el Giro de Fondos a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION - COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1, por el monto de \$222.742.- (Doscientos Veinte y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos) y que corresponde a devolución de saldos no utilizados de los Recursos de los Planes de Superación Profesional año 2017.
2. Impútese el gasto a la Cuenta 114 05 51 Plan de Superación Profesional.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/LRA/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.